



**Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para Financiación de Matrícula Financiera Estudiantes
Regulares de Pregrado y Posgrado**

Código: PA-GA-5-IN-3

Versión: 3

Fecha de Actualización: 16-01-2023

Página 1 de 2

Tener en cuenta:

La financiación de matrícula en el caso de **PREGRADO** aplica para estudiantes de SEGUNDO semestre en adelante.

La financiación de matrícula en el caso de **POSGRADOS** aplica para estudiantes de PRIMER semestre en adelante

1. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
2. ***El ESTUDIANTE debe presentarse con el recibo de matrícula vigente y fotocopia de la cédula al 150 y fotocopia del recibo de servicio público***
3. *Presenta los documentos soportes para el Codeudor, cuando aplique*
4. *Firma de título valor (pagaré) por parte del estudiante y su codeudor en el Grupo de Crédito de la Vicerrectoría Administrativa.*
5. Pagar como cuota inicial el % del valor de la matrícula del semestre y el saldo hasta en 3 cuotas mensuales máximo (para quienes aplique), según lo establecido por la normatividad vigente.
6. Los intereses corrientes y de mora para matrículas de pregrado y posgrado se contarán a partir del día del vencimiento de las cuotas pactadas. El plan de pago se podrá realizar hasta en tres (3) cuotas con financiación del 0.065% diarios y 0,44% de mora.

El **CODEUDOR** deberá cumplir las siguientes condiciones según el caso correspondiente:

Empleado
Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%
Desprendibles de pago de salarios de los últimos dos (2) meses
Certificado o carta de trabajo original de la empresa donde labora, expedido con anterioridad no superior a 30 días
Fotocopia del recibo de servicio público

Independiente
Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
Fotocopia de extractos bancarios de los últimos dos (2) meses.
Certificado de ingresos netos expedido por un Contador Público (anexar copia por ambos lados de la tarjeta profesional del Contador), expedido con anterioridad no superior a 30 días
Fotocopia del recibo de servicio público

Pensionado
Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%
Dos (2) últimos comprobantes de pago de pensión
Fotocopia del recibo de servicio público

Bien inmueble
Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para Financiación de Matrícula Financiera Estudiantes
Regulares de Pregrado y Posgrado

Código: PA-GA-5-IN-3

Versión: 3

Fecha de Actualización: 16-01-2023

Página 2 de 2

Certificado de tradición y libertad de bien inmueble actualizado no mayor a 30 días

Fotocopia del recibo de servicio público

En el caso del bien inmueble si el estudiante es propietario del mismo, podrá soportar la respectiva obligación, sin requerir codeudor.

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR NÓMINA

La Universidad reconoce el descuento por nómina de sus funcionarios, docentes y pensionados, haciendo acreedores a sus conyugues, compañeras e hijos de autorizar el descuento por nomina, Acuerdo 017 de junio 27 de 1990.

En este caso los funcionarios deberán solicitar el estudio de descuento por nómina en la División de Gestión de Talento Humano, dentro de las fechas de pago ordinario.

La División de Gestión de Talento Humano enviará copia a la Vicerrectoría Administrativa, de la autorización de descuento por nómina, donde conste el valor inicial (mínimo el valor de pago seguro estudiantil), y las demás cuotas pactadas. El Grupo de Crédito de la Vicerrectoría Administrativa, expedirá el recibo de la primera cuota al interesado dentro de las fechas de pago ordinario, las demás cuotas serán descontadas por nómina.

Casos por crédito ICETEX, CESANTÍAS, BECAS TRABAJO, PROYECTOS, EMPRESAS QUE DAN ESTÍMULOS, ALCALDÍAS, BECAS COLCIENCIAS/COLFUTURO y otros.

En este caso el Grupo de Crédito expedirá el recibo de pago de seguro estudiantil y/o recursos computacionales, según el caso.

El saldo correspondiente debe ser cancelado por la entidad benefactora dentro del transcurso del semestre, de no ser así, el estudiante asumirá la responsabilidad de los saldos que queden pendientes, si se presentara el caso. En caso que el estudiante este pendiente de la aprobación o renovación de crédito de ICETEX, y no se pueda corroborar si va a ser beneficiado con el mismo, El estudiante deberá asumir el costo del recibo de matrícula, pagando o financiando en las fechas de pago ordinario.

En todos los casos en donde la entidad benefactora se demore en el desembolso del dinero y el estudiante haya cancelado, el estudiante solicitará el reintegro del dinero, a través del formato de reintegro

Se exceptúa de intereses los descuento por nómina y casos que certifiquen trámite para pago de matrícula con entidades de financiación externa.

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co